EL DIRECTOR(A) *de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en el Acuerdo No. 004 del 9 de Junio de 2020 y la posesión cumplida en ese mismo cargo, según Acta No. 003 del 09 de Junio de 2020, y,*

CONSIDERANDO:

Que la Corporación adelanta el proceso de convocatoria pública No. CMA- 001-2023, mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS".**
".

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía la Entidad designará un comité asesor quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por el Director(a), en forma previa a la recepción de las propuestas, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo.

Que los integrantes del comité evaluador serán quienes se encarguen de la revisión, verificación de los documentos habilitantes jurídicos, financieros/económicos y técnicos-recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

Que en mérito de lo expuesto, el Director(a) de CORCUMVI:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité asesor y evaluador dentro de la Convocatoria Pública CMA- 001-2023, cuyo objeto es **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS".**
". así:

NOMBRE EVALUADOR	CARGO	EVALUACION A REALIZAR
ERIKSSON ANDRES RODRIGUEZ RIOBUENO	AS. JURÍDICÓ	JURÍDICO - ECONÓMICO

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ORIANA GOMEZ ASTUDILLO	CONTADOR – CONTRATISTA	FINANCIERO
JOSE LUIS GUTIERREZ RODRIGUE	INGENIERO. CONTRATISTA	TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los designados, a quienes se les informará de la decisión aquí contenida, a través del correo institucional o de cualquier otro medio expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho de la Dirección, el día catorce (14) del mes de septiembre del año 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
Directora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: Erikssan Rodriguez P.	As. Jurídico	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co